



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3035 / VISTOS: Los antecedentes: El contrato denominado "Anexo de Contrato "Servicio de Desratizaciones y Fumigaciones Año 2017-2018", suscrito con fecha 03 de diciembre del 2018, entre don Gustavo Parada Aguirre E.I.R.L., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato denominado "Anexo de Contrato "Servicio de Desratizaciones y Fumigaciones Año 2017-2018", celebrado entre don **Gustavo Parada Aguirre E.I.R.L.**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 03 de diciembre del 2018 del 2018, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO "SERVICIO DE DESRATIZACIONES Y FUMIGACIONES AÑO 2017-2018"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CON
GUSTAVO PARADA AGUIRRE E.I.R.L.

En Concón, República de Chile, a tres de diciembre de dos mil dieciocho, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **GUSTAVO PARADA AGUIRRE E.I.R.L.**, Rut número setenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil trescientos treinta guión cuatro, representada legalmente por don **GUSTAVO PARADA CORREA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en calle Alvarez número treinta y dos, local veintiseis, comuna de Viña del Mar, en adelante denominado "el Contratante", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número dos mil ochocientos cincuenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **GUSTAVO PARADA AGUIRRE E.I.R.L.**, la licitación pública denominada "**SERVICIO DE DESRATIZACIONES Y FUMIGACIONES AÑO 2017 - 2018**", por una suma total de \$ **1.852.000 (un millón ochocientos cincuenta y dos mil pesos)**, impuestos incluidos. Luego, con fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se celebra mediante ministro de fe municipal el contrato respectivo, aprobado por el respectivo decreto alcaldicio.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo señalado en el decreto alcaldicio de adjudicación individualizado

en la cláusula primera, además de lo aprobado en el Presupuesto Municipal año 2018, y la certificación de disponibilidad presupuestaria N° 189, de 2018, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido de aumentar el valor de la contratación en un monto total de \$ 1.916.000 (un millón novecientos dieciséis mil pesos), impuestos incluidos, para el financiamiento de prestar los servicios profesionales indicados en el contrato original.

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato ante ministro de fe municipal, quedando una copia en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria Planificación Comunal.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

